TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROMOCIÓN DIVERQUINCENA

ARTÍCULO 1. ORGANIZADOR

La promoción denominada DiverQuincena es organizada por DIVERSIONES DEL ORIENTE S.A.S., identificada con NIT 900.258.556-6, con domicilio principal en Floridablanca, Santander.

ARTÍCULO 2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

DiverQuincena es una actividad promocional dirigida a los clientes afiliados al programa de fidelización DOClub, mediante la cual podrán participar en sorteos de premios en efectivo a través de la acumulación de puntos y la redención de boletas digitales.

ARTÍCULO 3. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

La promoción se desarrollará en los siguientes establecimientos:

- Casino Atlantis Cúcuta: C.C. Jardín Plaza, Local A-12, Cúcuta, Norte de Santander.
- Casino Aladino: Calle 9 #5-27, Centro, Cúcuta, Norte de Santander.
- Casino Paris: C.C. Unicentro, Local 164, Cúcuta, Norte de Santander.
- Casino Cañaveral: C.C. Cañaveral, Local 253, Floridablanca, Santander.
- Casino Atlantis Valledupar: C.C. Mayales Plaza, Etapa 2, Local 171, Valledupar, Cesar.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA

La promoción tendrá vigencia desde el 1 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2026, durante los horarios habituales de operación de los establecimientos participantes.

Los sorteos se realizarán el 30 de noviembre de 2026, de manera independiente en cada uno de los establecimientos participantes.

ARTÍCULO 5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la promoción las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Tener dieciocho (18) años cumplidos o más.

2. Estar afiliadas al programa de fidelización DOClub.

3. Acumular los puntos requeridos durante la vigencia de la promoción.

4. Redimir las boletas digitales a través del personal autorizado.

5. Cumplir con los presentes términos y condiciones.

No podrán participar los empleados, accionistas ni directivos de DIVERSIONES DEL ORIENTE S.A.S.

ARTÍCULO 6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

1. Por cada ciento cincuenta (150) puntos acumulados en DOClub durante la vigencia de la promoción, el cliente tendrá derecho a redimir una (1) boleta digital.

2. La redención de las boletas digitales se realizará exclusivamente a través del personal autorizado de los establecimientos participantes.

3. Los puntos utilizados para la redención de boletas no serán descontados del saldo de puntos del cliente en DOClub.

4. Cada grupo de ciento cincuenta (150) puntos acumulados podrá utilizarse una única vez para generar una boleta digital.

5. Las boletas serán registradas digitalmente para su participación en el sorteo correspondiente.

6. Cada cliente podrá resultar ganador hasta un máximo de dos (2) veces durante el sorteo.

7. No será obligatorio que el participante se encuentre presente en el establecimiento al momento del sorteo para resultar ganador.

ARTÍCULO 7. PLAN DE PREMIOS

La promoción contará con un presupuesto inicial de DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($2.000.000 COP) por cada establecimiento participante, para un presupuesto inicial total de DIEZ MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($10.000.000 COP).

Establecimiento	Presupuesto inicial
Casino Atlantis Cúcuta	$2.000.000
Casino Aladino	$2.000.000
Casino Paris	$2.000.000
Casino Cañaveral	$2.000.000
Casino Atlantis Valledupar	$2.000.000
TOTAL	**$10.000.000**

Los premios en efectivo tendrán valores base de cien mil pesos ($100.000 COP) y doscientos mil pesos ($200.000 COP), sobre los cuales se aplicarán los multiplicadores correspondientes a la categoría DOClub del cliente ganador.

La cantidad de premios y ganadores será variable, de acuerdo con los valores entregados, los multiplicadores aplicables y los incentivos por presencia en sala.

Los sorteos se realizarán sucesivamente hasta alcanzar o superar el presupuesto establecido para cada establecimiento.

En caso de que el saldo restante del presupuesto sea inferior al valor del último premio, este se entregará en su totalidad, incluyendo los multiplicadores e incentivos que correspondan, aun cuando su entrega implique superar el presupuesto inicialmente establecido.

ARTÍCULO 8. MULTIPLICADORES DOCLUB

Los clientes ganadores recibirán el valor del premio correspondiente a su categoría dentro del programa de fidelización DOClub, de conformidad con los siguientes multiplicadores:

Categoría DOClub	Multiplicador	Premio base $100.000	Premio base $200.000
Plata	×1	$100.000	$200.000
Oro	×1,5	$150.000	$300.000
Diamante	×2	$200.000	$400.000

Los valores resultantes de la aplicación de los multiplicadores serán contabilizados dentro del presupuesto de la promoción correspondiente a cada establecimiento.

ARTÍCULO 9. INCENTIVO POR PRESENCIA EN SALA

El cliente que resulte ganador y se encuentre presente en el establecimiento al momento del sorteo recibirá, además del premio correspondiente, un bono adicional equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del premio sorteado.

El valor de este incentivo será contabilizado dentro del presupuesto establecido para la promoción de cada establecimiento.

La ausencia del cliente al momento del sorteo no afectará su derecho a recibir el premio en efectivo correspondiente, pero no dará lugar al otorgamiento del incentivo por presencia en sala.

ARTÍCULO 10. REALIZACIÓN DE LOS SORTEOS

El 30 de noviembre de 2026 se realizará un sorteo independiente en cada uno de los cinco establecimientos participantes.

La selección de los ganadores se efectuará de manera aleatoria mediante las boletas digitales habilitadas para participar en el sorteo correspondiente.

El procedimiento se repetirá hasta alcanzar o superar el presupuesto establecido para cada establecimiento, respetando el límite máximo de dos (2) premios por cliente.

ARTÍCULO 11. NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES

Los clientes que resulten ganadores serán notificados exclusivamente mediante mensaje de texto (SMS), enviado al número de teléfono celular registrado en el programa de fidelización DOClub.

ARTÍCULO 12. RECLAMACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Los ganadores dispondrán de un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación mediante mensaje de texto (SMS), para reclamar personalmente su premio en el establecimiento donde resultaron ganadores.

Para efectuar la reclamación, el ganador deberá presentar su documento de identidad original, con el fin de que el personal autorizado valide su identidad y los datos registrados en DOClub.

En caso de que el ganador no se presente dentro del plazo establecido, perderá el derecho a reclamar el premio correspondiente.

ARTÍCULO 13. PREMIOS NO RECLAMADOS

Los premios que no sean reclamados dentro del plazo establecido serán objeto de un nuevo sorteo.

Para este nuevo sorteo se utilizarán las boletas digitales de la promoción original que continúen habilitadas para participar, respetando el límite máximo de dos (2) premios por cliente.

Los nuevos ganadores estarán sujetos a las condiciones de notificación, identificación y reclamación establecidas en el presente documento.

ARTÍCULO 14. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación en la promoción DiverQuincena implica el conocimiento y la aceptación de los presentes términos y condiciones.

ARTÍCULO 15. CANAL DE CONTACTO

Para consultas relacionadas con la promoción, los participantes podrán comunicarse a través del correo electrónico oficial:

contacto@diversionesdeloriente.com

DIVERSIONES DEL ORIENTE S.A.S.

NIT: 900.258.556-6

Rdo. y Vdo. Por Dirección de Mercadeo